



**Veredictos de la Audiencia Publica Regional, México  
Tribunal Latinoamericano del Agua  
Marzo 2006**

## **Caso: Afectación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico. Estados de México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Durango, Michoacán, Jalisco, Nayarit y Zacatecas. República Mexicana**

**Actores del Contradictorio:** Movimiento Mexicano de Afectados y Afectadas por las presas y en defensa de los Ríos del Estado de Jalisco (MAPDER)

**En oposición a:**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional del Agua  
PROFEPA

Gerencia Regional del Agua para la Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico  
Secretaría de Salud  
Estado de Jalisco  
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



### **HECHOS**

De acuerdo con los actores del contradictorio:

1. La cuenca del río Lerma, lago de Chapala y río Santiago (región hidrológica XII) es la más grande de México. Se encuentra repartida entre los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Michoacán, Jalisco y Nayarit. Una parte de las aguas de la cuenca provienen del río Lerma, que nace en el cinturón volcánico mexicano del sur oeste mientras que otra parte proviene del norte vía el Río Verde, de los estados de Zacatecas y Aguascalientes.
2. Las aguas superficiales y los acuíferos que subyacen en la cuenca son utilizadas repetida e intensamente por un sistema agropecuario, agroindustrial e industrial y una población crecientemente asentada en zonas urbanas. La carencia de plantas de tratamiento para aguas servidas y el inadecuado funcionamiento de los sistemas productivos que existen en todos estos ámbitos está provocando una creciente

contaminación que amenaza la integridad de los ecosistemas y la salud humana.

3. En este extenso y complejo sistema hidráulico se han construido una red de canales, represas y muchas otras obras complementarias que han llevado a una sobreexplotación de ríos y acuíferos, provocando grandes desigualdades entre la población y ocasionado conflictos por reiteradas violaciones de los diversos compactos interestatales.
4. El río Santiago, a su vez, recibe aguas de los vertidos industriales y domésticas de las zonas urbanizadas de la región de Guadalajara, en especial en los municipios ribereños del río: El Salto y Juanacatlán. El primero de ellos es un área industrial donde viven unas 26,000 personas; el segundo tiene 5,000 habitantes.
5. El centro de este sistema hidráulico, el Lago de Chapala, está sufriendo de grave estrés hídrico por la caída de sus niveles y la creciente contaminación que ponen en peligro su vida acuática y el ecosistema de su entorno.
6. El crecimiento desordenado de la ciudad de Guadalajara está aumentando la necesidad de la oferta del agua y su reutilización, llevando a la propuesta de la construcción de la presa de el Arcediano sobre el río Santiago, controvertida obra que agudizaría los problemas sanitarios y epidemiológicos por la elevada concentración de sustancias químicas en las aguas que la alimentarían.

#### **CONSIDERANDOS:**

1. Que es intención de las autoridades públicas la construcción de un embalse utilizando las aguas del río Santiago con el fin de suministrar agua potable para la población de Guadalajara, capital del estado de Jalisco.
2. Que de los datos existentes se desprende que, aún si fueran sometidas a tratamiento, dichas aguas serían totalmente inadecuadas para su utilización humana.
3. Que la retención de agua en las presas de la cuenca y desviación de las aguas de los ríos que confluyen al lago Chapala desde Guanajuato y otros estados afecta los caudales y calidad de las aguas de este lago y de su emisario, el río Santiago.

En vista de los hechos y consideraciones que anteceden, el jurado del Tribunal Latinoamericano del Agua

#### **RESUELVE:**

1. Exhortar a las autoridades competentes para que ordenen la suspensión de las obras de construcción de la presa del Arcediano en la barranca de Huetitlán-Oblatos, hasta en tanto se realice un estudio integral sobre las implicaciones a la salud humana, así como una convocatoria sobre las alternativas de manejo hidráulico congruentes con las exigencias de los ecosistemas y sus sociedades humanas.

2. Exhortar a las autoridades competentes para que implementen un programa de gestión de demanda y saneamiento de Ecosistemas a fin de reducir los volúmenes de agua requeridos y estimular la reutilización del recurso hídrico, de manera que no se ponga en peligro la salud de los usuarios o se degraden los ecosistemas.
3. Exigir a las autoridades competentes implementar las normas ambientales en el área para garantizar que los vertimientos procedentes de las actividades agropecuarias, industriales, o agroindustriales se ajusten a los parámetros nacionales. En caso de no existir normas aplicables a ciertas sustancias contaminantes, se aplique la normatividad internacional.
4. Exhortar a que se convoquen a los usuarios actuales y potenciales y a las organizaciones civiles y sociales a que contribuyan a observar parámetros internacionales en el cuidado y el consumo racional del agua y del medio ambiente organizando mesas de negociación de conflictos ambientales que faciliten la participación de los sectores en la solución de los mismos.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Que para encarar apropiadamente los problemas de manejo de la cuenca se requiere, en la medida de lo posible, encauzar las aguas por sus cauces naturales, optimizando los caudales y asegurando el nivel mínimo del lago.
2. Que es necesario reducir los volúmenes utilizados en la cuenca para irrigación agrícola mediante la tecnificación de los sistemas de riego y para el abastecimiento del consumo, tanto de los sectores domésticos como los industriales y de servicios,
3. Que se requiere implementar programas de tratamiento de los residuos industriales, urbanos y domésticos, evitando la mezcla de aguas de diversas fuentes para reducir costos y la generación de efluentes tóxicos.
4. Que se desarrolle un plan de compensación a nivel federal y estatal para aquellas comunidades y personas que han sido notoriamente perjudicadas por la situación denunciada.
5. Que la Ciudad de Guadalajara y el Estado de Jalisco desarrollen un programa de rehabilitación de cuencas y asuman la responsabilidad de financiar las acciones de las comunidades con posibilidades de participar en este plan para asegurar la viabilidad a largo plazo de la cuenca.
6. Que estas medidas sean decididas a través de mesas pluripartitas de mediación que incluyan actores sociales y gubernamentales.

En el Auditorio del Ex templo Corpus Christi ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de México y habiéndose realizado las Audiencias del Tribunal Latinoamericano del Agua durante la semana del 13 al 20 de Marzo del año 2006, y una vez que han sido ponderadas las declaraciones, pruebas, comunicaciones de las partes, el Jurado del Tribunal Latinoamericano del Agua profiere el veredicto del caso "Afectación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico".

